



El Consell aumenta las ayudas urgentes para la financiación de soluciones científico- innovadoras en la lucha contra la COVID-19

- El importe total destinado a estas ayudas es de 2.497.746,74 euros
- El decreto complementa las ayudas ya aprobadas para priorizar la búsqueda de soluciones ante la crisis sanitaria actual

Valencia (15/05/2020) El Pleno del Consell ha aprobado un nuevo decreto que regula la concesión directa de las subvenciones de carácter excepcional destinadas a empresas y organismos de investigación de la Comunitat Valenciana, que disponen de soluciones científico-innovadoras en ámbitos directamente relacionados en la lucha frente a la COVID-19.

La finalidad de estas subvenciones, a las que se destina un total de 2.497.746,74 euros, es la financiación de proyectos científico-innovadores, que todavía no estén disponibles en el mercado y que puedan implementarse a corto plazo por parte de entidades integrantes del Sistema Valenciano de Innovación (SVI).

Este decreto complementa a las ayudas por importe de 562.818 euros ya concedidas, en virtud del anterior decreto del pasado 17 de abril, y además responde a una priorización de estas soluciones cuya ejecución es impostergable, de acuerdo con el escenario de crisis sanitaria actual.

La subvención para cada una de las propuestas vendrá determinada por la cuantía solicitada por la persona beneficiaria y por el resultado del análisis de la idoneidad de las propuestas efectuado por especialistas externos, a través de la Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP), mediante el que se ha garantizado el cumplimiento de los objetivos planteados y su adecuación a la situación de urgencia.

Justificación

La Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, a través de la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) lanzó el pasado 27 de marzo de 2020, en su web http://innoavi.es/es/llamada_covid19/, una llamada a



los agentes del Sistema de Innovación de la Comunitat Valenciana para que propusiesen soluciones científico-innovadoras en la lucha contra el coronavirus.

Por tanto, tienen la consideración de beneficiarias las entidades que han presentado propuestas conforme a esta llamada y han tenido una valoración óptima en cuanto a calidad científica, viabilidad, elevado nivel de maduración tecnológica y factibilidad.

Estas ayudas se enmarcan en el impacto que está teniendo la situación de excepcionalidad, como consecuencia de la declaración del estado de alarma decretado por el Gobierno de España en todo el territorio nacional, y que obliga a las administraciones públicas a implementar, de forma sucesiva y urgente, distintas actuaciones para paliar los efectos de la COVID-19, involucrando a todos los agentes de la sociedad.

Por ello, queda justificado el otorgamiento de estas subvenciones en régimen de concesión directa y no de convocatoria pública, de acuerdo con lo previsto en la Ley 38/2003 General de Subvenciones y con la Ley 1/2015 de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, que, además, regula el contenido mínimo de las bases reguladoras de las subvenciones mencionadas, y también algunos de los trámites que tienen que seguirse en el procedimiento de elaboración.

Asimismo, las subvenciones reguladas en este decreto tienen carácter singular, derivado del carácter excepcional y único de los acontecimientos que motivan el procedimiento, así como por concurrir razones de interés económico, social y humanitario, como consecuencia de la declaración del estado de alarma.

Este decreto también se rige por lo dispuesto en el Decreto 128/2017 del Consell, por el cual se regula el procedimiento de notificación y comunicación a la Comisión Europea de los proyectos de la Generalitat, dirigidos a establecer, conceder o modificar ayudas públicas.

Estas ayudas, con cargo a los fondos propios de la Generalitat, cuentan con la posibilidad de obtener cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Se imputarán a la línea de subvención que se habilite mediante el correspondiente expediente de modificación presupuestaria del estado de gastos del presupuesto de la Generalitat para 2020.